

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía NYNCONSULT S.A.

1.- ALCANCE Y OPINION

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía NYNCONSULT S.A. he examinado el Balance General y los correspondientes Estados de Resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2015.

A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados en bases a pruebas selectivas:

- 1.1 Compare los saldos de las cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2 Revise la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el balance general.
- 1.3 Revise la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de ingresos y gastos.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de la Compañía NYNCONSULT S.A. al 31 de Diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidos y autorizadas por Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

2.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revise las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.2. He recibido por parte de los administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de actividad.
- 2.3. La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en forma que determina la ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidadosos con la diligencia que debe actuar un administrador.
- 2.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el art. 321 de la ley de compañías.

3.- CONTROL INTERNO

3.1. En cuanto a los procedimientos de control interno, esto se maneja en forma cuidadosa por lo cual no tengo observación alguna que realizar.

Dejo de esta forma el mandato legal que me impone la documentación del presente informe.

De ustedes atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

C.P.A. Julio Sempertegui Pesantez

Comisario